



REGLAMENTO LABORATORIO DE MECATRÓNICA



1. Sólo el **Personal Autorizado*** podrá ingresar y hacer uso del laboratorio.
2. Para la asignación y uso de equipo se deberá completar un vale con el Asistente.
3. Respetar el lugar asignado y no perturbar el trabajo del resto de los usuarios.
4. Los usuarios deberán registrarse en la bitácora de asistencia.
5. Abstenerse de tocar equipo, materiales o accesorios por curiosidad o si no se ha recibido la capacitación adecuada.
6. No introducir comida, bebidas o líquidos, o materiales causen daño al equipo.
7. Para la asignación y uso de equipo se deberá completar un vale con el Asistente.
8. Mantener limpio, ordenado y en buen estado el material y equipo.
9. Solo se prestará equipo para uso en otro laboratorio del Centro a solicitud de un Investigador, se deberá completar el formato correspondiente con el Asistente.
10. El último usuario deberá apagar las luces y cerrar el laboratorio con seguro.
11. Seguir las indicaciones del Asistente en cuestiones de seguridad.

12. El Préstamo será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas a través del Asistente de laboratorio.

13. Cualquier suceso, accidente o falla deberá ser reportado al Asistente de Laboratorio y anotado en la bitácora de asistencia (en la parte de observaciones).

NOTA: Para que un estudiante reciba la autorización de ingreso, el Investigador usuario, con ayuda del Asistente del Laboratorio, deberá:

- Firmar de Visto Bueno una carta responsiva para cada estudiante.
- Asignar un espacio dentro del laboratorio y proporcionarle el equipo y materiales necesarios.
- Entregar una lista de los Estudiantes inscritos en el curso que imparte, asignar un espacio para la realización de las prácticas y proporcionar el equipo y materiales necesarios.
- Entregar a cada estudiante una copia de este reglamento y firmar añadiendo la leyenda: "He leído y acepto"

* Personal Autorizado:

1. **Investigadores usuarios:** Dra. Yamile Sandoval, Dr. Eduardo Morales, M.C. Maximiano Ruíz, Dr. Eduardo Castillo
2. **Asistente de laboratorio:** Ing. Salvador Stewart
3. **Estudiantes de posgrado bajo la Dirección de alguno de los Investigadores usuarios.**
4. **Practicantes, residentes y servicio social bajo la asesoría de alguno de los investigadores usuarios.**
5. **Estudiantes de los cursos impartidos por alguno de los Investigadores usuarios.**